

MINISTERIO DE DEFENSA

15128 *ORDEN DEF/2436/2007, de 26 de julio, por la que se corrige error y se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/1502/2007, de 21 de mayo.*

Por Orden DEF/1502/2007, de 21 de mayo, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 129, de 30 de mayo, se convocó proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». En la base específica 1 figura la descripción de las plazas convocadas. Observado error en la distribución de las plazas se procede a realizar la siguiente modificación:

Página 23480, segunda columna, Bases específicas, 1. Descripción de las plazas, donde dice: «Área de especialización Control de Configuración, número de plazas 3, Área de especialización Técnico de Laboratorio, número de plazas 3, Total plazas 6», debe decir: «Área de especialización Control de Configuración, número de plazas 2, Área de especialización Técnico de Laboratorio, número de plazas 4, Total plazas 6».

Asimismo en su anexo III figuraba la composición del Tribunal calificador. Al haber presentado renuncia un miembro del citado Tribunal por encontrarse incurso en causa de abstención, procede realizar las siguientes modificaciones:

Página 23482, segunda columna, Tribunal calificador, Tribunal titular, Secretario, donde dice: «D.^a Carmen Verdugo Ochoa, funcionaria de la Escala Administrativa de OO.AA.», debe decir: «D.^a Elisa Ragel Prudencio, funcionaria de la Escala de Científicos Especializados del INTA».

Página 23482, segunda columna, Tribunal calificador, Tribunal suplente, Secretario, donde dice: «D.^a Elisa Ragel Prudencio, funcionaria de la Escala de Científicos Especializados del INTA», debe decir: «D.^a M.^a del Val Mínguez Blanco, funcionaria de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA».

Esta corrección de error reabre el plazo de presentación de solicitudes para participar en este proceso selectivo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de julio de 2007.—El Ministro del Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

15129 *RESOLUCIÓN 452/38151/2007, de 30 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para la convocatoria de acceso a la condición de Reservista Voluntario de las Fuerzas Armadas.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 del anexo I de la Resolución 452/38135/2007, de 17 de julio, de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado número 176, de 24 de julio de 2007), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas, se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección:

Primero. *Composición.*

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Jesús Solana Cortés, actuando como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Joaquín Aguirre Scandella, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Desiderio José Carpintero Benítez, el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada don Santos Blanco Núñez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Fernández Recio, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Romero Gil y el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Plácido Juárez Rubio, actuando como secretario el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Antonio Sánchez Gómez.

2. Como suplentes de dicha Comisión actuarán el Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada don José Ramón Fernández de Mesa y Temborry, el Teniente Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina don Francisco Albaladejo Bernabé, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Carlos Ruiz Lapresta, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Alberto Garau Lefler, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Francisco Navarro Pascual y el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Herrero Gómez.

Segundo. *Cometidos.*

1. Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todas las Áreas de Reclutamiento y Centros de Selección.

2. Verificar el cálculo de las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 5 del anexo I de la citada Resolución.

3. Calcular la puntuación final obtenida por cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.

4. Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes seleccionados para cada plaza convocada.

5. Revisar a petición de los aspirantes la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

6. Declarar las exclusiones y bajas pertinentes en el proceso de selección.

7. Realizar todos aquellos actos que se deriven de lo establecido en la Resolución 452/381135/2007, de 17 de julio, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas.

Tercero. *Asesores especialistas.*—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15130 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.–Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, c/ Lérida, n.º 32-34, 28020, Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en la dirección de internet www.agenciatributaria.es.

Segundo.–Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en

el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.–Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en los lugares, fecha y hora que se indican en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.–Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 19 de julio de 2007.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
35.463.071	Abalo Abalo, Francisco J	Certificación del Servicio Público de Empleo incompleta.
42.853.699	Camino Carrio, Nicanor	Certificación del Servicio Público de Empleo incompleta.
44.034.363	Ferrer García, Fco. Javier	Instancia fuera de plazo.
53.300.073	García Martínez, Rubén	Instancia fuera de plazo.
75.772.322	Lima Rodríguez, Juan Antonio	Instancia fuera de plazo.
36.133.154	Lojo Méndez, Ana María	Certificación del Servicio Público de Empleo incompleta.
32.802.468	Pita Fernández, Eva	No aportar declaración jurada de rentas.
71.509.361	Rodríguez Domínguez, Dositeo	No aportar declaración jurada de rentas.
76.725.939	Rodríguez Domínguez, Roberto	No aportar declaración jurada de rentas.
44.835.290	Vázquez Morón, Andrea	Certificación del Servicio Público de Empleo incompleta. No aportar declaración jurada de rentas.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 22 de septiembre de 2007.

Hora: 9:00.

Lugares:

Cádiz:

Junta de Educación Física y Deportes. Zona Marítima del Estrecho, Población Militar de San Carlos, Ctra. de la Carraca, s/n., San Fernando (Cádiz).

A Coruña:

Instalaciones Polideportivas de la Universidad de A Coruña, Campus de Elviña s/n., A Coruña.

Madrid:

Polideportivo Municipal de Aluche, C/ General Fanjul, s/n., Madrid.

15131 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007, para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, se corrigen errores de la Resolución de convocatoria, y se modifica la composición del Tribunal.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Pro-

moción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.–Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, c/ Lérida, n.º 32-34, 28020, Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en la dirección de internet www.agenciatributaria.es.

Segundo.–Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.–Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo I de esta Resolución.

Cuarto.–Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Quinto.–Advertido error en la Resolución de convocatoria de estas pruebas, de 10 de mayo de 2007 (publicada en el «Boletín Ofi-